

2. RECURSOS PROPIOS

2.1. RECURSOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA

La Constitución prevé que las Comunidades Autónomas puedan establecer tributos propios, y la LOFCA regula las condiciones en las que pueden ejercer dicha potestad, estableciendo impuestos propios o bien recargos sobre tributos del Estado.

2.1.1. Tributos propios

Como consecuencia de la prohibición establecida en la LOFCA de que las Comunidades Autónomas puedan establecer impuestos sobre hechos imponible gravados por el Estado, la potestad tributaria real de las Haciendas Autonómicas queda significativamente limitada.

En el cuadro 45, figuran los tributos propios establecidos por cada Comunidad Autónoma y sus recaudaciones por el ejercicio de 2000.

2.1.2. Recargos sobre tributos estatales

Las Comunidades Autónomas pueden establecer recargos sobre los tributos del Estado susceptibles de cesión. Esta competencia se limita a establecer un porcentaje del recargo y la forma de declaración del ingreso, la regulación del impuesto sobre el que recae el recargo continúa siendo competencia exclusiva del Estado.

En el cuadro 45 figuran los recargos establecidos por las Comunidades Autónomas y las recaudaciones obtenidas en 2000.

Los recargos existentes en 2000 recaen sobre los tributos que gravan el Juego y sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas.

La Comunidad Autónoma de Baleares proporciona la recaudación el Impuesto sobre el Juego del Bingo junto con la obtenida por el Recargo que grava los Juegos de Suerte, Envite y Azar y, por ese motivo, en el total recaudación del cuadro 45 no han sido individualizadas las recaudaciones de los tributos de las de los recargos.

Y, por último, en el cuadro 46 se compara dicha recaudación con la del año 1999.

2.2. RECURSOS DE NATURALEZA FINANCIERA

2.2.1. Operaciones de crédito

Las Comunidades Autónomas gozan de autonomía para poder realizar operaciones de crédito dentro de unos límites amplios que marca el art. 14 de la LOFCA. Las operaciones de crédito que pueden realizar las Comunidades Autónomas pueden ser por plazo inferior a un año o superior a éste. En el primer caso tienen como objeto cubrir las necesidades transitorias de tesorería y por ello su cancelación se prevé realizarla en el año. Sin embargo, las necesidades financieras a largo plazo tienen que cumplir con otras condiciones señaladas en la LOFCA, entre las cuales, cabe citar el destino de estos recursos para gastos de inversión.

Las operaciones de crédito de las Comunidades Autónomas deben coordinarse entre sí y con la política de endeudamiento del Estado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El cuadro 47 refleja el endeudamiento neto, esto es, la diferencia del endeudamiento experimentado durante el año y la amortización de deuda realizada en el mismo período.

En el cuadro 48 compara el endeudamiento neto del año 2000 con el del año anterior.

2.2.2. Anticipos de tesorería

Los anticipos de tesorería no son recursos de la financiación de la Hacienda Autónoma, ya que son meros adelantos de la Hacienda Central a cuenta de los recursos que ésta debe transferir a las Comunidades Autónomas durante el ejercicio. En consecuencia, no incrementan los recursos de los que disponen las mismas para el ejercicio.

En el cuadro 49 figuran los anticipos realizados en el año 2000. La primera columna resume los anticipos concedidos a cuenta de los recursos que proporciona el sistema de financiación y la segunda los percibidos a cuenta de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial.

Finalmente, el cuadro 50 compara los anticipos de tesorería concedidos en el ejercicio 2000 con los del año 1999.

Cuadro 45

TRIBUTOS PROPIOS Y RECARGOS SOBRE TRIBUTOS ESTATALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2000

(Euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	NOMBRE DEL TRIBUTO	RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS PROPIOS	RECAUDACIÓN POR RECARGOS SOBRE TRIBUTOS ESTATALES	TOTAL RECAUDACIÓN
PAÍS VASCO	– Impuesto sobre el juego del bingo	7.060.382,53		7.060.382,53
	– Recargo sobre la tasa de máquinas automáticas		3.681.789,33	3.681.789,33
	SUMA RECAUDACIÓN DEL PAÍS VASCO	7.060.382,53	3.681.789,33	10.742.171,86
CATALUÑA	– Impuesto sobre el juego del bingo (1)	-89.833,28		-89.833,28
	– Canon de infraestructura hidráulica	30.069.456,11		30.069.456,11
	– Canon de saneamiento	10.806.526,33		10.806.526,33
	– Incremento de la tarifa de saneamiento	100.125.592,28		100.125.592,28
	– Canon de agua	10.334.312,14		10.334.312,14
	– Gravamen de protección civil	914.992,85		914.992,85
	– Recargo sobre la tasa estatal que grava las maquinas tragaperras (1)		-3.661.876,60	-3.661.876,60
SUMA RECAUDACIÓN DE CATALUÑA	152.161.046,43	-3.661.876,60	148.499.169,83	
GALICIA	– Impuesto sobre el juego del bingo	4.727.813,99		4.727.813,99
	– Gravamen sobre contaminación atmosférica	13.662.142,94		13.662.142,94
	– Canon de saneamiento	7.198.920,52		7.198.920,52
	– Recargo sobre la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite y azar, rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias.		0,00	0,00
SUMA RECAUDACIÓN DE GALICIA	25.588.877,45	0,00	25.588.877,45	
ANDALUCÍA	– Canon de vertido	1.538.590,99		1.538.590,99
	– Impuesto sobre tierras infrautilizadas	0,00		0,00
	– Impuesto sobre el juego del bingo	23.800.079,33		23.800.079,33
	– Recargo sobre la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite y azar.		14.899.090,07	14.899.090,07
SUMA RECAUDACIÓN DE ANDALUCÍA	25.338.670,32	14.899.090,07	40.237.760,39	
ASTURIAS	– Impuestos sobre fincas o explotaciones agrarias infrautilizadas (2)	0,00		0,00
	– Impuesto sobre el juego del bingo	4.338.375,45		4.338.375,45
	– Canon de saneamiento	5.601.522,84		5.601.522,84
	– Recargo sobre la tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar mediante maquinas o aparatos automaticos		3.741.962,76	3.741.962,76
	– Recargo sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas		5.629.578,75	5.629.578,75
SUMA RECAUDACIÓN DE ASTURIAS	9.939.898,29	9.371.541,51	19.311.439,80	

Cuadro 45 (Cont.)

TRIBUTOS PROPIOS Y RECARGOS SOBRE TRIBUTOS ESTATALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2000

(Euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	NOMBRE DEL TRIBUTO	RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS PROPIOS	RECAUDACIÓN POR RECARGOS SOBRE TRIBUTOS ESTATALES	TOTAL RECAUDACIÓN
CANTABRIA	– Impuesto sobre el juego del bingo	1.149.500,88		1.149.500,88
	– Recargo sobre la tasa que grava los juegos de suerte, envite y azar		662.721,33	662.721,33
	– Recargo provincial sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas (3)		0,00	0,00
	SUMA RECAUDACIÓN DE CANTABRIA	1.149.500,88	662.721,33	1.812.222,21
LA RIOJA	– Canon de saneamiento (4)	2.507.149,41		2.507.149,41
	– Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas		672.232,30	672.232,30
	SUMA RECAUDACIÓN DE LA RIOJA	2.507.149,41	672.232,30	3.179.381,71
MURCIA	– Impuesto sobre los premios del bingo	2.876.110,74		2.876.110,74
	– Canon por emisiones de gases contaminantes a la atmósfera	0,00		0,00
	– Canon por la producción de vertidos de residuos sólidos industriales	0,00		0,00
	– Canon por vertidos al mar	38.915,88		38.915,88
	– Canon sobre ocupación o aprovechamiento de dominio público en virtud de concesión	0,00		0,00
	– Canon para la explotación y aprovechamiento de instalaciones en la zona marítimo-terrestre	0,00		0,00
	– Recargo sobre la tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar			0,00
	– Recargo sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas		1.115.077,06	1.115.077,06
	SUMA RECAUDACIÓN DE MURCIA	2.915.026,62	1.115.077,06	4.030.103,68
VALENCIA	– Impuesto sobre el juego del bingo	20.456.231,12		20.456.231,12
	– Canon de saneamiento	84.086.816,14		84.086.816,14
	– Recargo sobre la tasa del juego (máquinas y casinos)	275.338,12		275.338,12
	SUMA RECAUDACIÓN DE VALENCIA	104.818.385,38	0,00	104.818.385,38
ARAGÓN	– Tasa Serv.de Juego	13.279,07		13.279,07
	– Canon de saneamiento	0,00		0,00
	SUMA RECAUDACIÓN DE ARAGÓN	13.279,07	0,00	13.279,07
CASTILLA-LA MANCHA	– Impuesto sobre los premios en el juego del bingo	3.743.236,74		3.743.236,74
	– Recargo sobre la tasa sobre el juego		6.489.646,42	6.489.646,42
	SUMA RECAUDACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA	3.743.236,74	6.489.646,42	10.232.883,16

Cuadro 45 (Cont.)

TRIBUTOS PROPIOS Y RECARGOS SOBRE TRIBUTOS ESTATALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2000

(Euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	NOMBRE DEL TRIBUTO	RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS PROPIOS	RECAUDACIÓN POR RECARGOS SOBRE TRIBUTOS ESTATALES	TOTAL RECAUDACIÓN
CANARIAS	– Impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo	236.662.247,62		236.662.247,62
	SUMA RECAUDACIÓN DE CANARIAS	236.662.247,62	0,00	236.662.247,62
EXTREMADURA	– Impuesto de dehesas calificadas de deficiente aprovechamiento	0,00		0,00
	– Impuesto sobre las tierras calificadas como regadíos infrautilizados	0,00		0,00
	– Impuesto sobre aprovechamiento cinegético	2.638.443,14		2.638.443,14
	– Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente	15.758.537,38		15.758.537,38
	– Impuesto sobre suelo sin edificar y construcciones ruinosas	0,00		0,00
	– Recargo sobre la cuota del Tributo que grava las modalidades de juego mediante máquinas electrónicas y automáticas		336.566,78	336.566,78
	SUMA RECAUDACIÓN DE EXTREMADURA	18.396.980,52	336.566,78	18.733.547,30
BALEARES	– Canon de saneamiento de aguas	33.724.505,37		33.724.505,37
	– Impuesto sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente (5)	9.598.115,48		9.598.115,48
	– Impuesto sobre el juego del bingo y recargo que grava los juegos de suerte, envite y azar	10.386.035,04		10.386.035,04
	SUMA RECAUDACIÓN DE BALEARES			53.708.655,89
MADRID	– Impuesto sobre los premios del bingo	33.433.419,42		33.433.419,42
	– Impuesto sobre modalidades especiales del juego del bingo	0,00		0,00
	– Impuesto sobre instalación de máquinas en establecimientos de hostelería autorizados	10.680.140,59		10.680.140,59
	– Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas	0,00	21.652.331,60	21.652.331,60
	– Recargo sobre la tasa estatal que grava las máquinas recreativas y los casinos	13.592.319,70		13.592.319,70
	– Recargo sobre la tasa estatal que grava las rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias	34.212,38		34.212,38
	SUMA RECAUDACIÓN DE MADRID	57.740.092,09	21.652.331,60	79.392.423,69
	TOTAL RECAUDACIÓN			756.962.549,04

(1) Suprimido a lo largo de 1999, en virtud de la Ley 25/1998, de 31 de diciembre, de medidas fiscales y de adaptación al euro.

(2) No operativo.

(3) El recargo está fijado en el 0% según la Ley de Cantabria 2/1996 de 14 de julio.

(4) Por dificultades informáticas el dato ha sido estimado, según manifiesta la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma.

(5) Declarado inconstitucional por sentencia del Tribunal Constitucional.

Fuente: Las Comunidades Autónomas.

Criterio: Caja.

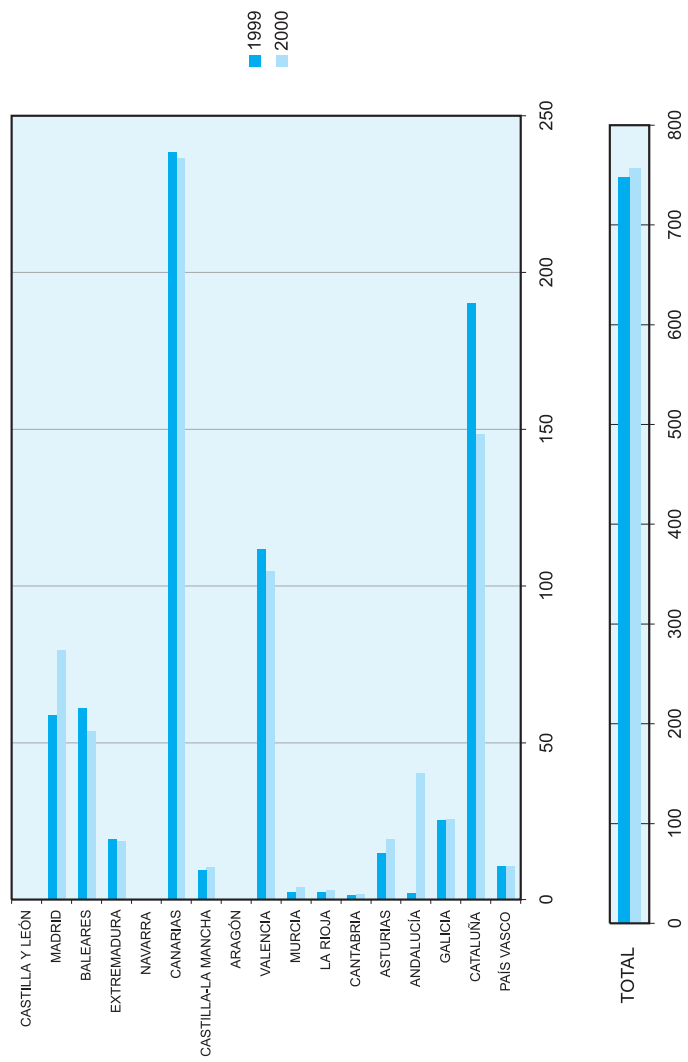
Cuadro 46

COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS Y RECARGOS SOBRE TRIBUTOS ESTATALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE 2000 CON LA DE 1999

(Euros y % de incremento)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	AÑO 2000	AÑO 1999	DIFERENCIA	00/99
PAÍS VASCO	10.742.171,86	10.688.819,97	53.351,89	0,50
CATALUÑA	148.499.169,83	190.196.320,60	-41.697.150,77	-21,92
GALICIA	25.588.877,45	25.208.124,48	380.752,97	1,51
ANDALUCÍA	40.237.760,39	2.056.242,71	38.181.517,68	1.856,86
ASTURIAS	19.311.439,80	14.855.336,39	4.456.103,41	30,00
CANTABRIA	1.812.222,21	1.504.255,17	307.967,04	20,47
LA RIOJA	3.179.381,71	2.490.479,97	688.901,74	27,66
MURCIA	4.030.103,68	2.412.937,39	1.617.166,29	67,02
VALENCIA	104.818.385,38	111.880.296,42	-7.061.911,04	-6,31
ARAGÓN	13.279,07	0,00	13.279,07	
CASTILLA-LA MANCHA	10.232.883,16	9.402.203,31	830.679,85	8,83
CANARIAS	236.662.247,62	238.460.537,55	-1.798.289,93	-0,75
NAVARRA	0,00	0,00	0,00	
EXTREMADURA	18.733.547,30	19.369.995,07	-636.447,77	-3,29
BALEARES	53.708.655,89	60.987.877,59	-7.279.221,70	-11,94
MADRID	79.392.423,69	58.895.634,25	20.496.789,44	34,80
CASTILLA Y LEÓN	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	756.962.549,04	748.409.060,87	8.553.488,17	1,14

**COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS
Y RECARGOS SOBRE TRIBUTOS ESTATALES DE LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS DE 2000 CON LA DE 1999**
(En millones de euros)



Cuadro 47

ENDEUDAMIENTO NETO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2000

(Euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	OPERACIONES DE CRÉDITO
PAIS VASCO	-323.687.690,07
CATALUÑA	317.142.067,24
GALICIA	55.111.607,95
ANDALUCIA	213.587.681,66
ASTURIAS	60.720.252,91
CANTABRIA	6.661.618,16
LA RIOJA	4.898.248,65
MURCIA	18.604.930,70
VALENCIA	513.896.000,87
ARAGON	15.614.294,47
CASTILLA-LA MANCHA	3.275.515,97
CANARIAS	-27.923.022,37
NAVARRA	-23.866.190,67
EXTREMADURA	12.164.484,99
BALEARES	7.704.975,18
MADRID	-117.268.880,80
CASTILLA Y LEON	23.328.885,84
TOTAL	759.964.780,68

Nota: El importe de la deuda que figura en este cuadro para cada Comunidad Autónoma no se corresponde con la deuda total del sector público de la misma, solamente incluye la deuda de la Administración General.

Fuente: Información del endeudamiento a largo plazo remitido por las Comunidades Autónomas al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

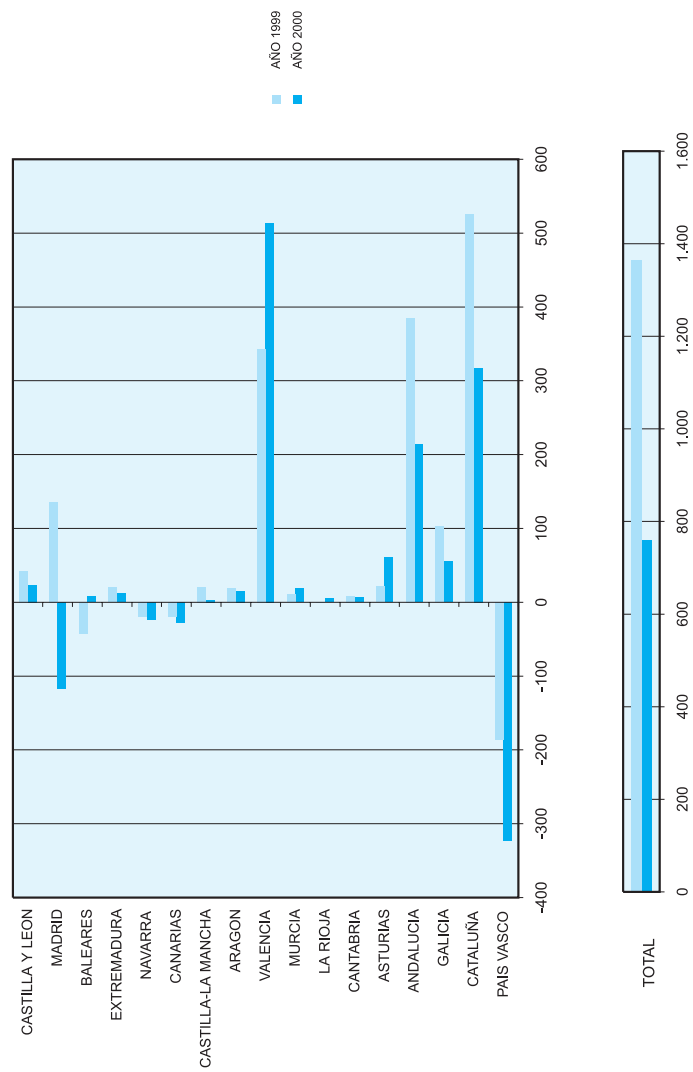
Cuadro 48

COMPARACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO NETO REALIZADO POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Euros y % de incremento)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	AÑO 2000	AÑO 1999	DIFERENCIA	00/99
PAIS VASCO	-323.687.690,07	-185.984.998,74	-137.702.691,33	74,04
CATALUÑA	317.142.067,24	525.116.295,84	-207.974.228,60	-39,61
GALICIA	55.111.607,95	102.604.786,46	-47.493.178,51	-46,29
ANDALUCIA	213.587.681,66	384.754.726,96	-171.167.045,30	-44,49
ASTURIAS	60.720.252,91	21.546.283,94	39.173.968,97	181,81
CANTABRIA	6.661.618,16	8.552.402,25	-1.890.784,09	-22,11
LA RIOJA	4.898.248,65	318.536,42	4.579.712,23	1437,74
MURCIA	18.604.930,70	10.489.464,26	8.115.466,44	77,37
VALENCIA	513.896.000,87	342.890.026,81	171.005.974,06	49,87
ARAGON	15.614.294,47	18.643.395,48	-3.029.101,01	-16,25
CASTILLA-LA MANCHA	3.275.515,97	20.302.188,89	-17.026.672,92	-83,87
CANARIAS	-27.923.022,37	-20.055.773,92	-7.867.248,45	39,23
NAVARRA	-23.866.190,67	-19.142.235,52	-4.723.955,15	24,68
EXTREMADURA	12.164.484,99	20.175.976,34	-8.011.491,35	-39,71
BALEARES	7.704.975,18	-42.966.355,34	50.671.330,52	117,93
MADRID	-117.268.880,80	135.981.392,67	-253.250.273,47	-186,24
CASTILLA Y LEON	23.328.885,84	41.965.670,19	-18.636.784,35	-44,41
TOTAL	759.964.780,68	1.365.191.782,99	-605.227.002,31	-44,33

COMPARACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO NETO REALIZADO POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (En millones de euros)



Cuadro 49

ANTICIPOS DE TESORERÍA CONCEDIDOS A LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS EN EL EJERCICIO 2000

(Euros)

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	SECCIÓN 32	SECCIÓN 33	TOTAL
	A CUENTA DE LA GARANTÍA DEL LÍMITE MÍNIMO DE EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL IRPF	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	
CATALUÑA	218.957.328,14	0,00	218.957.328,14
GALICIA	59.741.672,98	21.960.099,73	81.701.772,71
ANDALUCIA	0,00	9.229.521,55	9.229.521,55
ASTURIAS	15.020.945,27	4.244.647,99	19.265.593,26
CANTABRIA	13.251.499,53	0,00	13.251.499,53
LA RIOJA	8.005.757,70	0,00	8.005.757,70
MURCIA	19.199.872,59	0,00	19.199.872,59
VALENCIA	93.956.324,45	8.774.366,63	102.730.691,08
ARAGON	37.318.915,05	0,00	37.318.915,05
CASTILLA-LA MANCHA	0,00	11.347.010,87	11.347.010,87
CANARIAS	29.289.681,82	5.850.861,14	35.140.542,96
EXTREMADURA	0,00	21.913.974,29	21.913.974,29
BALEARES	20.272.691,21	0,00	20.272.691,21
MADRID	132.693.315,54	0,00	132.693.315,54
CASTILLA Y LEON	69.599.431,44	15.025.302,61	84.624.734,05
MELILLA	0,00	0,00	0,00
CEUTA	0,00	0,00	0,00
TOTAL	717.307.435,72	98.345.784,81	815.653.220,53

Fuente: D. Gral. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Ministerio de Hacienda.

Cuadro 50

COMPARACIÓN DE LOS ANTICIPOS DE TESORERÍA CONCEDIDOS A LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS EN 2000 Y 1999

(Euros y % de incremento)

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	EJERCICIO 2000	EJERCICIO 1999	DIFERENCIA	00/99
CATALUÑA	218.957.328,14	1.429.255.082,76	-1.210.297.754,62	-84,68
GALICIA	81.701.772,70	424.509.782,07	-342.808.009,37	-80,75
ANDALUCIA	9.229.521,55	98.952.762,85	-89.723.241,30	-90,67
ASTURIAS	19.265.593,26	192.727.912,81	-173.462.319,55	-90,00
CANTABRIA	13.251.499,53	157.098.054,52	-143.846.554,99	-91,56
LA RIOJA	8.005.757,70	46.010.829,64	-38.005.071,94	-82,60
MURCIA	19.199.872,59	340.479.714,04	-321.279.841,45	-94,36
VALENCIA	102.730.691,08	610.784.833,46	-508.054.142,38	-83,18
ARAGON	37.318.915,05	254.869.063,50	-217.550.148,45	-85,36
CASTILLA-LA MANCHA	11.347.010,87	5.075.863,95	6.271.146,92	123,55
CANARIAS	35.140.542,96	230.500.524,68	-195.359.981,72	-84,75
EXTREMADURA	21.913.974,29	32.410.884,93	-10.496.910,64	-32,39
BALEARES	20.272.691,21	123.966.757,42	-103.694.066,21	-83,65
MADRID	132.693.315,54	1.906.581.166,68	-1.773.887.851,14	-93,04
CASTILLA Y LEON	84.624.734,05	452.720.486,70	-368.095.752,65	-81,31
MELILLA	0,00	0,00	0,00	
CEUTA	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	815.653.220,52	6.305.943.720,01	-5.490.290.499,49	-87,07